

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8262/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SGC 8451-M-96 y adjunto N° SGC 8995-M-97, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° SGC 8451-M-96 la Municipalidad de Picún Leufú solicita la donación de un camión Regador, dos combis, hormigoneras y repuestos varios.-

Que por Ordenanza N° 7872/97 del 08-08-97 se autorizó al Organó Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación un tractor Fiat 500 (Interno 143) y una Furgoneta Combi Volkswagen (Interno 100).-

Que por Expediente N° SCG 8995-M-97 mediante Nota N° 436/97, la Municipalidad de Picún Leufú solicitó la máquina motoniveladora Volvo VHK 116 (Interno 77) en lugar del Tractor Fiat 500 (Interno 143) dado que sería de mayor utilidad para los trabajos de reparación de caminos y accesos en los sectores de chacras y calles urbanas.-

Que según informe de la Secretaría de Servicios Públicos dicho Interno se encuentra incluido en un listado donde se sugiere rematar o entregar en parte de pago por la compra de nuevas unidades.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 122/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/98; celebrada por el Cuerpo el 21 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEJASE sin efecto la Donación del Tractor -----marca Fiat 500 (Interno 143) según Ordenanza N° 7872/97, en virtud de que dicho Municipio propone disponer en su lugar una motoniveladora la que será mas útil a su efecto.-

ARTICULO 2º): ORDENASE dar de baja del Archivo Maestro del -----Municipio la Máquina Motoniveladora marca VOLVO VHK (Interno 77).-

ARTICULO 3º): DESAFECTASE la Motoniveladora (Interno 77) -----del listado mencionado en los considerandos.-

ARTICULO 4º): DONASE a la Municipalidad de Picún Leufú la -----Motoniveladora Marca VOLVO VHK (Interno 77) según lo manifestado en los Artículos anteriores.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 5º): ORDENASE a la Dirección de Administración
-----Patrimonial dar de alta al Tractor Fiat 500
(Interno 143) en el inventario General del Municipio.-

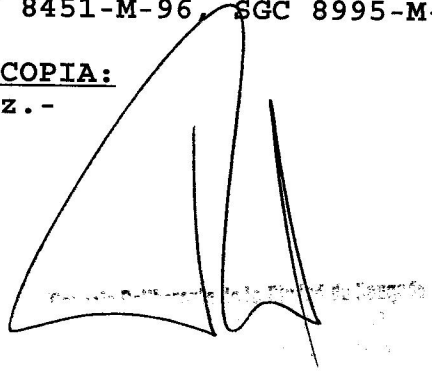
ARTICULO 6º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expedientes N°
SGC 8451-M-96, SGC 8995-M-97)..-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No 8262 /1998
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte. No SGC-8451-17-96=SGC 8995-17-97